

Sección Judicial

■ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FERNANDEZ RITA JULIA C/CABRAL SEFERINO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín, a cargo del Dr. Silvio Jose Mazzarello, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 3 días que en autos "Fernandez Rita Julia c/Cabral Seferino s/Ejecución Hipotecaria" Exte. 45.500, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT 20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. claudio.r1966@hotmail.com, rematará en Subasta Electrónica a partir del DÍA 11/03/2026 A LAS 10:00 HS, HASTA EL DÍA 27/03/2026 A LAS 10:00 HS. En bloque las propiedades (Parc. 18 y 19), sitas en calle Santa Fe s/n entre Salta y La Rioja, de Santa Brígida. pdo. Gral. Rodríguez, pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. V, Secc. D., Mz. 130a, Parc. 18 Mat. 21942 y Parc. 19 Mat. 21943 del pdo. de Gral. Rodríguez. Según informe de dominio cada parcela tiene una superficie de 313.90 dm2. Deudas: ARBA Part. Inmobiliaria 046-53721 (Parc.18) y Part. Inmobiliaria 046-53722 (Parc. 19) al 25/5/2025 No Registran deudas. Impuesto Municipal Parc. 18 al 30/5/2025 \$299.248,24. Impuesto Municipal Parc. 19 al 30/5/2025 \$299.248,24. O.S.N Fuera de área al 2º Bimestre del año 1993. Aguas Argentinas Fuera de Radio al 15/5/2014. Aysa. Fuera de área al 9/6/2025. Sin Expensas 3/12/2024. Según Mandamiento de constatación la Propiedad se encuentra ocupada, por el Sr. Cabral Ceferino con su hija Cabral Emilce Romina de 44 años de edad la cual es discapacitada, que lo hace en razón de dueño desde el año 1978, ya que compro dichos terrenos, que posee escritura, boleto de compra venta y algunos impuestos pagos. Se trata de 2 parcelas unificadas donde se encuentran construcciones de material, en muy precario estado de conservación, su frente es de alambre con palos y ligustrina y el asfalto es de calle de tierra. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aportes. Base \$22.000.000. Venta al Contado y Mejor Postor. El Ofereciente deberá depositar en cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0929299/0, CBU 0140138327510092929903, CUIT Poder Judicial: 30707216650, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de san Martín, el 5 % de la Base, Depósito en Garantía \$1.100.000, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas. Se autoriza la puja en Comisión en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604). Se autoriza la Cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del inmueble se ordenara una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero, pago el saldo de precio y designado comprador definitivo (arts. 586, 36 inciso tercero del CPCC). Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Fecha Acta de adjudicación 13/04/2026 a las 10:00 hs., se celebrara a través de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066. Fecha de acreditación de Postores hasta el 06/03/2026, 10:00 hs. Exhibición 2/3/2026 de 11 a 12 hs., bajo responsabilidad de la demandada. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Fdo. Dr. Jorge Alberto. Secretario. Gral. San Martín, febrero de 2026. Fdo. Dr. Jorge Alberto, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

NEFFKE MÓNICA BEATRIZ C/BARRIOS YOLANDA Y OTROS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2º piso, San Isidro, comunica en autos "Neffke Mónica Beatriz c/Barrios Yolanda y Otros s/Ejecución de Honorarios", Exp. SI-45264-2022 que la martillera Lila Guppy, matrícula CMCPSI 6813, subastará por Subasta Electrónica SCBA (arts. 562 y concs. CPCC; Ley 14.238; Ac. 3604/12) los derechos y acciones hereditarios que los ejecutados Yolanda Barrios, Cecilia Isabel Dagnino y Ricardo Hugo Dagnino poseen en su carácter de herederos del Sr. Hugo Rubén Dagnino, conforme Declaratoria de Herederos de fecha 28/04/2022, dictada en autos "Dagnino Hugo Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1118/2022, respecto del porcentaje indiviso que les corresponde sobre los siguientes inmuebles: partido de Tigre: 1.) Circunscripción: 3; Sección: U, Manzana: 68, Parcela: 6A, Matrícula 36915 -porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 %:- Deuda ARBA \$00 30/01/26, ABL \$980.741 al 11/2/2026 (12,50 % a Cecilia Isabel Dagnino; 12,50 % a Ricardo Hugo Dagnino y 25 % a la Sra. Barrios, por socia de sociedad conyugal ya que el bien es ganancial); 2) Circunscripción: 3; Sección: U, Manzana: 68, Parcela: 20, Matrícula 48808, -porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino 50 % - Deuda ARBA \$00 al 02/02/26 ABL \$166.563 (12,50 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 12,50 % a Ricardo Hugo Dagnino y 25 % a la Sra. Barrios, por socia de la sociedad conyugal, bien de carácter ganancial); 3) Circunscripción: 3; Sección: U, Manzana: 49, Parcela: 20, Matrícula 819 Deuda ARBA \$00 al 30/01/26 ABL \$65.751 al 11/02/26-porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 %- (12,50 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 12,50 % a Ricardo Hugo Dagnino y 25 % a la Sra. Barrios, por socia de la sociedad conyugal, bien de carácter ganancial); Partido de San Fernando: 1) Circunscripción: 5; Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 2, Matrícula 13914/1, polígono 00-01 -porción que le corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 100 %-Deuda ARBA \$00 30/001/26, ABL \$00 AL 02/02/26 (33,33 % corresponden a Cecilia Isabel Dagnino; 33,33 % a Ricardo Hugo Dagnino y 33,33 % a la Sra. Barrios, bien de carácter propio); 2) Circunscripción: 5; Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 2, Matrícula 13914/2, polígono 00-02 y 01-01 Deuda ARBA \$000 AL 02/02/26 ABL 35.55.80 AL 02/02/26-porción que le corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 % (de los cuales los derechos y acciones hereditarias el 25 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 25 % a Ricardo Hugo Dagnino. Partido de Escobar: 1) Circunscripción: 12; Parcela: 3024b, Matrícula 56329 Deuda ARBA \$00 AL 30/01/26 ABL \$81670.74 AL 30/01/26 -porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 %- (16,66 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 16,66 % a Ricardo Hugo Dagnino y 16,66 % a la Sra. Barrios, por bien de carácter propio). Base: \$3.285.134,31,-, fijada conforme art. 566 del CPCC. Depósito en garantía: \$650.000.- Los interesados deberán depositar la suma indicada en concepto de depósito en garantía en la cuenta judicial del Banco Provincia de sucursal Tribunales, Cuenta N° 027-902722/1, CBU N° 0140136927509990272217, CUIT30707216650, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al inicio del remate. Devolución de los depósitos: será devuelto en forma inmediata mediante oficio. Excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 CPCC. Fecha de subasta: DESDE EL 16 DE MARZO 2026 8:30 HS. HASTA EL 31 DE MARZO 2026 8:30 HS., a través del sistema de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Todo interesado deberá encontrarse previamente inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos como usuarios en el RGSJ debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate. Audiencia de adjudicación: 29 de abril de 2026 11:00 hs., en la sede del Juzgado. No se permite la cesión de acta de adjudicación. A la misma se deberá concurrir con la constancia de inscripción y el pago de saldo de precio que será a los 5 días hábiles de aprobada la subasta. Rendición de cuentas: La martillera deberá rendir cuentas dentro de los tres días de realizada la subasta, informando el resultado del remate y los datos del adjudicatario (código de postor y monto de adjudicación). Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adjudicatario, éste será considerado postor remiso, procediéndose conforme art. 585 CPCC. Parte actora: Eximida del pago del depósito en garantía y de la seña, en caso de resultar adjudicataria. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Comisión del martillero: 8 % sobre el precio de adjudicación, más 10 % de aporte previsional, a cargo del adjudicatario. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS HUAMPASS I CALLE SAN MARTÍN 3260 C/SLAVIN JOSE PABLO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 4, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Consorcio de Copropietarios Huampass I Calle San Martín 3260 c/Slavin Jose Pablo s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. N° 4841, hace saber que el Martillero Pablo Nesca, reg. 3744, Dom. Patagones N° 106, cel. 2236336524. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle San Martín N° 3260 piso 3º C, entre Salta y Av. Independencia, Edificio Huampass I de Mar del Plata. Nom. Catastral: Circ. 1; Secc. A; Manzana 55; Parcela 2-b; Subparcela 15; Unidad Funcional N° 15; Polígono: 03-01; Matrícula N° 32.111/15 (045) pdo. Gral. Pueyrredón. Superficie 65,12 m2. ocupado por Slavin Jose Pablo, Según Acta de constatación del 7/3/2025. FECHA INICIO: 03-MARZO-2026 a las 10:00 HS. Base subasta \$36.600.000, FINALIZARÁ EL 17-MARZO-2026 a las 10:00 HS. Depósito en garantía \$1.830.000. Cuenta Judicial N° 6102-027-0928813/8; CBU 0140423827610292881385. Fecha exhibición inmueble: 20-febrero-2026 de 10 a 11 hs. Audiencia de adjudicación: 01-abril-2026 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, febrero de 2026.- Valdettaro Marcos Rodolfo, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

MARTI MANUELA C/OCAMPO NÉLIDA LAURA Y OTRO/A S/RESOLUCIÓN CONTRATO COMPRA/VENTA INMUEBLES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo Lautaro García Pazos comunica por 3 días que en los autos "Marti Manuela c/Ocampo Nélida Laura y Otro/a s/Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles" expediente SI-33837-2011 se ha ordenado la venta en pública subasta del 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Tres de Febrero 596, esquina Intendente Becco 599, San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Cir. II, Secc. B, Manz. 57, Parc. 20-b. Matrícula 45994 partido (097) San Isidro, partida inmobiliaria 097-068833-1 con la base de Pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil

(\$47.278.000.) al mejor postor. El inmueble cuya venta se ordena en autos (Parcela 20B) se encuentra construido sobre una fracción de la parcela 20C, cuya titularidad no corresponde a la parte ejecutada. El bien se encuentra ocupado en Planta Baja por Nélida Laura Ocampo en carácter de propietaria y por su pareja Jorge Nicolas Da Silva y en el primer piso por un matrimonio de nacionalidad Rusa y su hijo menor de edad, en carácter de Inquilinos. La venta se realizará mediante subasta electrónica (art. 562 del CPCC y Ac 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario) con INICIO EL DÍA 26/03/2026 8:30 HS. Y FIN EL DÍA 10/04/2026 8:30 HS. Exhibición: presencial 13 y 16 de marzo de 2026 de 12 a 14 hs. y virtual en el portal de subastas RGSJ. Depósito en garantía: \$2.363.900 (pesos dos millones trescientos sesenta y tres mil novecientos), se deberá depositar con antelación no menor a 3 días de la fecha de inicio del remate digital en la cuenta judicial en pesos N° 890300/5 CBU 0140136927509989030051 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665- 0.- del banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 562 del CPCC y art. 22 y 37 Ac 3604 y Ac. 3731 SCBA). Deudas AYSA \$32.565,32 al 4-12-25, Municipalidad \$353.838,47 al 20-11-25, ARBA \$161.745,20 al 12-11-25. Los posibles postores deberán encontrarse registrados como usuarios del sistema en el registro de Subastas Judiciales y para participar como postores de la subasta deberán inscribirse ante RGSJ con antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac 3604). Al oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas directamente por el Juzgado a la cuenta denunciada, un vez conocido el resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, la suma depositada le será restituída por el Juzgado a la cuenta denunciada, una vez aprobada la subasta. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el RGSJ a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá además de completar el formulario de inscripción en la pagina web de la SCBA. presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA.). Saldo del precio: Deberá ser abonado mediante transferencia de fondos en la cuenta de autos, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica del adquirente, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Junto con el saldo del precio depositará además los honorarios del martillero que se fijan en el 3% del valor de venta a cargo de cada parte mas el 10 % en concepto de aportes previsionales calculado sobre la totalidad de los mismos (art. 71 Ley 10.973 y art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El porcentaje (3 %) correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. La audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 22/04/2026 10:30 hs. en la sede del juzgado Ituzaingó 340 piso 2, San Isidro pcia. de Bs. As. Deberán concurrir el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del juzgado a los efectos legales pertinentes manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse las notificaciones que el órgano entienda convenientes. El adquirente queda liberado, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo que establece el art. 581 de CPCC o designar escribano. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Los interesados podrán consultar al Martillero Adrian Toledo al 1149690567 o al mail: atoledo@ergon.com.ar y/o en la web incluso <http://subastas.scba.gov.ar> o incluso el expediente a través del portal MEV. San Isidro, 12 de febrero de 2026. Ugalde Maria Gabriela, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA C/MONTENEGRO MIRTA SUSANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Montenegro Mirta Susana s/Ejecución Hipotecaria", expediente 40.214, subastará electrónicamente INICIANDO EL 25/3/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 10/4/2026 A LAS 11 HS. inmueble ubicado en calle Formosa 275 de la localidad de Tres Arroyos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 67-AD, polígono 00-07, unidad funcional 7, partida 59.541. Matrícula 37353 (108), Sup. 192 m2. Base: \$28.000.000 - Al contado. Seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión 3 % IVA, aporte ley. El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación del la subasta. Cta. autos 027-5142946, CBU 0140334127620551429461, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 12/3/2026 de 13 a 14 horas. Depósito de garantía: \$1.400.000, deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 CPCC). Audiencias art. 38 Acord. 3604 día 27/4/2026 a las 12 hs. Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que el enajenador participará de manera virtual. Tres Arroyos, febrero de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 19 v. feb. 23

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/PEPE SALVADOR Y OTRA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Pepe Salvador y Otra s/Apremio" (Expte. 14.820/01), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.000.000 (reducida 50 %) el inmueble sito en calle 11 e/39 y Diagonal 20, de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. J; Manz. 99; Parc. 07.- Mat. 18.407 del partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 27910.- Descripción: Un lote utilizado y adosado al lote continuo como jardín.- Medidas: 274 mt2.- Exhibición: 09/03/2026 de 13:00 a 13:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 16/03/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 27/03/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$200.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita, 6901-027-5046551/ - CBU 0140420727690150465517 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 13/04/2026 a las 11:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado De La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú. Torres Luis Nahuel, Auxiliar Letrado.

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Rojas Ana Elizabeth y Otro/a c/Pastor Raul Omar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga". Juz N° 4LP-71757-2023, citease a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 131 bis e/528 y 529 nro. 364 de la ciudad de La Plata, partido 055, partida 183175-2, lo que se individualizan por su Nomenclatura Catastral. Circ.: II, Secc: K, Qta. 168, Manzana: 168 C, Parcela: 4, Matrícula: 54973 el partido de La Plata, por edictos durante diez días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 681 del CPCC. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszcha, hace saber que con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de PILAR JULIA BAQUEDANO, (DNI 24.076.116, CUIT 27-24076116-0), con domicilio real en calle Haras las Hortigas N° 91 Barrio Hipódromo, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. Bs. Aires. Fijar la fecha del 06/03/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohibese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Alberto Dangelo quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato digital y papel, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894,1°A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 01 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18/08/2025 se ha decretado la quiebra del Sr. BIGNONE OSCAR BERNARDO, DNI N° 5.196.230 con domicilio real en calle 58 N° 912 de la localidad de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Angelica Patricia Siafas con domicilio en calle 9 N° 665 8º B de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 6 de abril del 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico a estudiosiafas@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Tipo de cuenta: Caja de ahorro Cuenta N° 2000-553107/1 CBU: 0140999803200055310711 Titular: Angelica Patricia Siafas del Banco de La Prov. de Buenos Aires. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 28 de mayo del 2026, e informe general el día 30 de junio del 2026. La Plata, febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Ulariaga Victoria Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°

103.992, con fecha 22 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de ULARIAGA VICTORIA ELIZABETH, DNI 38.326.430, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 14 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 18 de junio de 2026. Lomas de Zamora, febrero del 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "Gallardo Aibeke Naomi Sarahi s/Abrigo", cita y emplaza a GALLARDO PAOLA FLORENCIA titular del DNI 44.093.432 para que dentro de cinco (5) días comparezca a la Sede de este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención. Banfield, 6 de febrero de 2026. Firmado digitalmente

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 02 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MARCELO EZEQUIEL PARED a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-020503-25/00, seguida al nombrado, por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al incusado Marcelo Ezequiel Pared por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese". Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, en la fecha de la firma digital.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que con fecha 25/11/2025, se ha decretado la quiebra de CARI RAQUEL RAFAELA, DNI N° 33.937.231, señalándose el día 27/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel 2396-427874, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 16/04/2026 y 01/06/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC). Autos: "Cari Raquel Rafaela s/Quiebra (Pequeña) - Nro 76873/2025" La Plata, febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2892-B (IPP PP-02-00-025598-22/00) caratulada: "Romero Luciano Ariel s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCIANO ARIEL ROMERO -titular del DNI 39149079-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, febrero de 2026... Y siendo que Luciano Ariel Romero -DNI 39149079- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Romero para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón Nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BARAHONA HÉCTOR HORACIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36323332, hijo de Mercedes Viera, y de Roberto Leonardo Barahona, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Santa Cruz - Nro. 60 - loc. Temperley, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-017195-21, causa registro interno N° 8678, seguida a Barahona Héctor Horacio, en orden al delito de Exhibiciones Obscenas en Concurso Real con Abuso Sexual Simple, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Barahona Héctor Horacio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Juzicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Barahona Héctor Horacio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8678, seguida al nombrado en orden al delito de Exhibiciones obscenas en concurso real con abuso sexual simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MERCADO JOSÉ FABIÁN, poseedor del DNI N° 33.121.939; nacido el 1° de septiembre de 1986 en Rafael Calzada, hijo de José Fidel Mercado y de Lucía María Barua, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-47663-2300 (Registro Interno N°10712), caratulada "Mercado José Fabián s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Haberse Perpetrado Por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESPINDOLA LEOPOLDO EDMUNDO, poseedor del DNI N° 30.877.574; nacido el 06/06/1976, hijo de Martín Espíndola y de Olga Mabel Poye, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-37366-2400 (Registro Interno N°11042), caratulada "Espíndola Leopoldo Edmundo s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA FACUNDO EZEQUIEL, poseedor del DNI 43731480, nacido el 22/11/2001 en Monte Grande, hijo Juan Pablo Bildosa y de Roxana Edith García; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la presente causa N° 07-01-004184-22/00 (R. I. N° 9.766) y sus acollaradas por cuerda N° 07-03-001515-21/00 (R. I. N° 10.153) y N° 07-01-013858-24 (R.I. 10.947) (Registro interno N° 9766) caratulada "Facundo Ezequiel García s/Robo Simple Perpetrado en Dos Oportunidades en Concurso Real Con Hurto Simple en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al incusado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco de los autos "Gonzalez Blanco Sociedad en Comandita por Acciones s/Sustracción, Pérdida Destrucción de Libros de registro" (Expte. N°132469/2025), cita a todos aquellas personas que se consideren accionistas y/o con derechos sobre los siguientes títulos valores: Libro de Actas de Asamblea; Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asamblea; Libro de Registro de Acciones; Libro de Diario General; Libro de Inventario y Balances y Libro de Actas de Reuniones de Directorio pertenecientes a "GONZALEZ BLANCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" - CUIT 30-53906317-7- (con domicilio legal en Av. Del Valle N° 122 de la ciudad de Balcarce), a comparecer al estudio contable del Perito Contador designado, Cdr. Público Francisco Miguel Grau (Matrícula Profesional N° 34076/6 - CUIT 20-16898210-1), sito en Matheu 3026, (7600), Mar del Plata. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hs. Tel. 0223 475-7032/Cel 223 5 251238. Email: franciscograu@mechongueproducciones.com. A los fines de que se presenten dentro de los treinta días para alegar y probar en cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2025.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DAVID EXEQUIEL LAMANCHA JAIME, titular del DNI Nro. 95646524, uruguayo, nacido el 6 de octubre del 1988, hijo de Gustavo Lamancha y de Carmen Chabaría Jaime, identificado bajo el Prontuario Nro. 1751638 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente O7095921 de fecha 1/12/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-3758-2025, RI Nro. 4405-4, I.P.P. Nro. 05-0-61211-25/00 caratulada: "Lamancha Jaime David Exequiel s/Daño, Violación de Domicilio" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de de 2026.- ... Previo a todo trámite, y en atención al resultado de la notificación cursada al imputado al domicilio que fijara al momento de obtener su libertad a tenor del art. 161 del CPP, cítese a David Exequiel Lamancha Jaime, titular del DNI Nro. 95646524, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- ...Sin perjuicio de lo

dispuesto en el párrafo anterior, conforme emerge de informe de la Fiscalía interviniente en relación a un posible domicilio del encartado puesto de manifiesto por un familiar, Líbrese Nueva notificación. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes" Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez, Secretaría, de febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ÁNGEL MATÍAS GODOY, DNI 36549605, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/02/1992, hijo de Ramón Ángel Godoy y de Teresa Salinas, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia Nro. 1266 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6302, IPP-IPP PP-16-00-006353-20/00, caratulada: "Godoy Ángel Matías - Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de febrero de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 20/01/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ángel Matías Godoy, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 6302 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6302. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MAURO ANDRÉS ZAPATA, DNI 43313497, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 12/04/2001, hijo de Aníbal Lisandro y de Mónica Alejandra Contreras, con último domicilio conocido en calle Iturrealde 1306 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-2040-2025, IPP-IPP -16-00-012777-25/00, caratulada: "Zapata Andrés Mauro - Lesiones Leves Agravadas - Daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de febrero de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 30/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Andrés Zapata, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-2040-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, y Daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-2040-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de febrero de 2026.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 13/11/2025 se decretó la quiebra de ROLO DAIANA GRACIELA, DNI 34.072.816, con domicilio real en la calle Grandville N° 2142 de la localidad de Rafael Calzada, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán N° 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 18/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias: bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4. Responsable Monotributo, Sucursal 457 Banco Macro, Calle 46 N° 557 La Plata. Informe individual: 08/05/2026. Informe general 15/06/2026. Lomas de Zamora, diciembre de 2025

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 14276 seguida a RODRIGO SEBASTIÁN ALVAREZ por el delito de Amenazas, Desobediencia y Daños a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° Identificación de la Causa seguida a apellido y nombre de la Parte por el delito de Objeto de la causa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: 'Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado el día 7 de noviembre del año 2022, el que fuera confirmado por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. con fecha 8 de febrero del año 2023, ordéñase la realización de las siguientes medidas:... 4.) Teniéndose presente lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio". Dra. Ana María Fernández, Juez.

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN LUCA LOSADA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5128-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha de la firma digital. En atención a lo que surge de los informes policiales adunados al sistema informático en fechas 22 y 23 de diciembre de 2025, teniendo en consideración lo manifestado por la Defensa Oficial -cfr (06/01/2026 - Defensor - Presenta escrito (238901434013980651))- , y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P: Se cita y emplaza al encausado Alan Luca Losada, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Nicolas M. Plo Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

feb. 12 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL CASTAÑEDA, cuyos datos filiarios resultan ser: sin apodos, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación albañil, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el 13 de septiembre de 1992 en CABA, titular del DNI 37.140.451, siendo su domicilio principal actual calle Casa Cuberta 4293 - loc. Avellaneda, hijo de Ruiz Diaz Norma y de Castañeda Ruiz Alberto, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 211, IPP N° 20-00-017691-25/00, seguida a Jonathan Ezequiel Castañeda, en orden al delito de Amenazas Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 02 de febrero de 2026.- I.- Ténganse presente lo informado por la Seccional Séptima de Avellaneda y visto que el imputado no se domicilia en el sitio donde fijó residencia, previo resolver la prueba, citase a Castañeda Jonathan Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo, solicitase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio del mencionado registrado ante ese organismo. Dra. Andrea S. Nicoletti. Juez en lo Correccional.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48, La Plata, comunica por 5 días que con fecha 00/12/2025 se decretó la quiebra de SORIANO JULIETA IARA, DNI 44.832.590 con domicilio real en calle 161 bis N 1455 entre 62 y 63, de la localidad de La Plata. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle 14 N° 342. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11 de marzo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermid@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 28 de abril de 2026. Informe general 16 de junio de 2026. La Plata, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La señora Jueza subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que en el Expte. N° JU-13271-2025, caratulado "Laborde Carnicerías S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 23 de diciembre de 2025 se ha decretado el concurso de LABORDE CARNICERIAS S.R.L., inscripta en Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula nro. 121.289, Legajo 211.842, CUIT Nro. 30-71459132-7 con domicilio social en calle Coronel Dorrego 636 de la ciudad de Rojas (B). Se fija hasta el día 10 de abril de 2026 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Cdr. Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio en calle XX de Septiembre N° 68 de Junín (B) y domicilio electrónico: 20126620323@cce.notificaciones. Asimismo, se informa los datos bancarios del Síndico: CBU 0070342820000000634377, cuenta corriente en pesos N° 000063433427, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Los informes de los Arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados los días 26 de mayo de 2026 y 08 de julio de 2026 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen y deberá además ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos de corresponder (art. 14 inc. 10 LCQ). Dr. Luis Agustín Daghero - Secretario. Junín, 6 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE FABIAN CUESTA en la P.P. N° PP- 07-03-020145-24/00 (UFLyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de febrero de 2026. Resuelvo: Sobreseer a Jorge Fabian Cuesta de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con efracción por el cual fuera formalmente imputada (arts. 45 y 167 inc. 3ro del CP y 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.178 seguida a Arnaldo Andrés Gimenez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARNALDO ANDRÉS GIMENEZ, paraguayo, Titular del DNI N° 94.880.113, soltero, desempleado, nacido el 14 de febrero de 1.999 en Villa Rica, Paraguay, hijo de Carolina Gimenez y padre desconocido, con último domicilio en la calle Puerto de Palos N° 247 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel de la provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 1.695.401 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.084.537 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por

el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: //rón, 10 de febrero de 2026.- Por recibido el informe policial que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud del desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Arnaldo Andrés Giménez Giménez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado).

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 N° 822 1º piso ente 11 y 12 de La Plata, cita y emplaza a la Sra. ELODIA HERMOSILLA AGUAYO, CI 4.919.406 a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "A. J. E. s/Abri" Expte. LP-33890-2023 dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de su hija J. E. A. (arts. 75 inc. 22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial que la represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el art. 341 del C.P.C.C. y continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. (conf. art. 706 y 263 del C.C. y Com, art. 11 y 12 de la Ley 14.528). Se deja constancia que el presente está exento de pago en virtud de tratarse de una joven bajo una medida excepcional de protección de derechos.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 22/12/2025 se ha declarado la quiebra de RICAGNO ANDREA, DNI 31940257, caratula "Ricagno Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73262, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221- 6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 4/3/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 20/4/2026 y el 3/6/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretaria.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Mariano Ysnarnez, en el marco de la causa Nro. 5747 (I.P.P. N° 10-00-061954-23/00 y registro de Cámara N° 72/2024) y causa acumulada nro. 6308 (IPP 10-00-009710-25/00, registro de Cámara N° 1953/2025) caratulada "Suarez Roberto Hernán s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROBERTO HERNÁN SUAREZ, DNI N° 25.871.041, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, instruído, nacido el 08 de marzo de 1997, de ocupación colocador de placas de yeso, último domicilio en la calle Manuel Quintana N° 1050 (frente) de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Roberto Eduardo Suarez y de Ana Mary Vilte; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Sin perjuicio de la intimación dispuesta Imputado/Se intima (245201255005537736) atento a la acumulación de la causa nro. 6308 a los presentes actuados, y en virtud a lo manifestado por la Defensa Oficial, lo informado por Secretaría y por la comisaría en cuanto a que el encartado Suarez no reside en su domicilio, cítese y emplácese mediante edicto a Roberto Hernán Suarez, en la presente causa N° 5747 y su acumulada N° 6308 por los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y resistencia a la autoridad, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría Oficial interveniente".- Fdo.: Dr. Mariano Javier Ysnarnez, Juez. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart Secretaria a cargo del Dr. Pablo Martín Priede, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, comunica que con fecha 24 de setiembre de 2025, se decreto la quiebra de ABRIL DRANKA (DNI 43.973.344) con domicilio en Las Flores 1600 10^a torre 45 Wilde, Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 3268 Lanús. Fijase el día 16 de abril de 2026 como fecha

hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 1 de junio de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 15 de julio de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Fijase el día 15 de junio de 2026 como plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 LCQ. Fdo. Dr Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez, Lanús. de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Medina Brisa Del Rosario s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° LP-102.356, con fecha 2 de septiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de BRISA DEL ROSARIO MEDINA, DNI 43.520.430, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Julieta Marsero con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretendidos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 18 de febrero de 2026, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 15 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ y luego el 15 de mayo de 2026 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario El Día La Plata Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el art. 89 de la Ley 24.522 La Plata, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, jueza, hace saber que el 06/10/2024 se decretó la quiebra de la Sra. GISELLE MICAELA LLARULL, titular de DNI 34931522, con domicilio real en la calle San Jose N° 1435 Bº Don Oriente de la localidad de Florencio Varela, partido Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 03/03/2026 al Síndico Cdor. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificatorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 17/04/2026, Informe General 01/06/2026. Quilmes, 09/02/2026. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarias.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Valdez Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 121576, hace saber que con fecha 03-10-2025 se ha presentado el concurso preventivo el Sr. RICARDO VALDEZ, DNI 18.728.516 con domicilio real denunciado en calle Ruta 226 km 11,5 de la ciudad de Mar del Plata, habiéndose decretado su apertura en fecha 04-11-2025. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24522 ante el Síndico designado CPN Simón Pedro Fagalde T 137 F 172 en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Se hace saber a los acreedores y al concursado que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso. Se ha fijado el día 21-05-2026 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 04-06-2026 para presentar el Informe General (art. 27, 28 L. 24522).

feb. 13 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, en los autos caratulados: "Coria Carlos Javier c/ Ochoa Irene Amadea y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicinal / Usucapión" (Expte. N° 17784), cita y emplaza por el término de diez días a ASUNCIÓN, JOSEFA, ALBERTO, UBALDO ABEL, FAUSTINO, ALCIRA PAULA y MARIA IRENE VIVANCO; IRENE AMADEA OCHOA y MARIA VICTORIA GALEANO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circ.: V; Secc.: A; Mza. 20; Parcela 23 del partido de San Antonio de Areco (095); previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. San Antonio de Areco, 2 de febrero de 2026. Gabba Valentín, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en calle Pichinchá N° 55 de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Zaloaga Mariana Rosina, en los autos caratulados: "Branciforte Ailyn Nicol y Otro/a s/Guarda a Parientes", Expte. N° AL-15021-2025, cita y emplaza a la Sra. BRANCIFORTE EVELYN TATIANA por el término de diez (10) días a fin de que comparezca a estar a derecho, tomar intervención y contestar el traslado de demanda ordenado en el punto II del proveído de fecha 10 de junio de 2025. Lanús, 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 28 de mayo de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, número 3955 del día 30 de diciembre de 2025, de 375 legajos integrados por 4.792 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1929 y 2014, pertenecientes al Juzgado de Paz de General Pueyrredón Secretarías Nros. 1 y 2 y a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 departamentales, con los plazos de guarda cumplidos (conf. Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo Departamental, sito en Av. Juan B. Justo N° 4275, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de

la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologado regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014. Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo". Daniel Fernando Soria- Juan C- Hitters. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzeri. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. Mar del Plata, 9 de febrero de 2026. Facundo Manuel Monton Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mar del Plata.

feb. 18 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a Dure Jesica Sabrina, Fernandez -sin apodos, con DNI N° 34.235.074, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil casada, nacida el día 18 de octubre de 1988 en CABA, con último domicilio en La Lomita N° 1636 de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, hija de Gerónimo Miguel Dure (v) y de Ignacia Lucía Rivero-, Javier Roman -sin apodos, con DNI N° 31.275.432, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil casado, nacido el día 5 de diciembre de 1984 en la provincia de Chaco, con último domicilio domiciliado en la calle La Lomita N° 1636 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, teléfono 1156524139, donde reside con su mujer y sus cuatro hijos Micaela Dure, Agustín Fernandez, Abigail Fernandez y Angel Fernandez- y Dure Micaela Noemi -sin apodos, titular del DNI N° 46.502.400, de nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, de estado civil soltera, de 19 años de edad, nacida el día 13 de junio de 2005 en CABA, domiciliada en La Lomita N° 1636 de la localidad de La Unión Ferroviaria (Ezeiza), teléfono 1138413562, donde reside con su papá, su mamá y su novio, que vive ahí desde hace aproximadamente 2 años, con domicilio anterior en Barrio Esperanza de Lomas de Zamora, hija de Javier Roman Fernandez y de Jesica Sabrina Dure-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-5095-25 (IPP 0701-5095-25), caratulada "Dure Jesica Sabrina, Dure Micaela Noemi, Fernandez Javier Roman s/Encubrimiento Calificado (Tres hechos) y Estafa RI N°10521". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interveniente, y previo a resolver, cítese a JESICA SABRINA DURÉ; MICAELA NOEMI DURÉ y JAVIER ROMÁN FERNÁNDEZ, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Possenti Jonathan Walter Dario s/Quiebra (Pequeña)" 66133, el día 29/12/2025 se decretó la quiebra de POSSENTI JONATHAN WALTER DARIO, DNI 36.906.028, con domicilio en calle 56 N° 3310 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar; Tel. 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/05/2026. Presentación del Inf. Gral.: 15/07/2026. Se intimó al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1727/23 - IPP. N° 03-3972-15 "Woossheyin Carmelo Jorge Luis s/Homicidio Culposo en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado WOOSHEYIN CARMELO JORGE LUIS, DNI 18769980, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Puyrredón esq. Galvez Barrio María Augusta - La Rioja - loc. localidad de otras provincias, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de noviembre de 2025. - Autos Y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Jorge Luis Woossheyin Carmelo resulta ser: argentino, instruido, médico, DNI N° 18.769.980, hijo de Clara Felicitas Carmelo Cubas y de Victor, nacido el día 21/10/1993; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Homicidio Culposo, previsto por el art. 84 del C.P, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, como fuera peticionado por la Defensa. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Argüello Dominguez Macarena s/Quiebra (Pequeña)", LP-1823-2026, se ha decretado con fecha 6/2/2026, la

Quiebra de MACARENA ARGÜELLO DOMINGUEZ, DNI 36944221 de La Plata. Se ha designado Síndico a María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3º, ofs. "A", La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, domicilio electrónico 27067118443@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 3 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 8 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 12 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sanchez Joana Elisabet s/Quiebra (Pequeña)", LP-2808-2026, se ha decretado con fecha 9/2/2026, la Quiebra de JOANA ELISABET SANCHEZ, DNI 38369549 de La Plata. Se ha designado Síndico a Juan Carlos Sanguineti, con domicilio constituido en calle 17 N° 1119 de La Plata, domicilio electrónico 20082753584@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 6 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 11 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 15 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19/11/25 se ha decretado la quiebra de VELOZO LUCAS JAVIER (DNI 35.910.495) en autos Síndico designado CPN José María Landeta atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 4/4/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.3 3 Ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "velozolucasj28108@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 20-04-26 y 30-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CALDERON MARTÍN EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35950182, argentino, hijo de Ruben Calderon y de Aranda Susana Beatriz, nacido el día 17/08/1991, en la Localidad de Rafael Calzada y con último domicilio conocido en Real: Calle Strauss - Nro. 1800 - Loc. Rafael Calzada, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10545 (IPP 07-05-29530-25), caratulada "Calderon Martin Emanuel s/Robo RI N° 10545". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martín Emanuel Calderon, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gonzalez María Cecilia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-69916-2025, con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA CECILIA GONZALEZ (DNI N° 26.080.558) con domicilio en calle 25 de Mayo N°113, Magdalena, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interveniente es el Contador Público Andrés Luis Martorelli (Tomo N° 39 F°156 Leg. 09938-4 del C.P.C.E.P.B.A) domicilio físico en calle 10 N°623 PB "A" de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2214217229, 2214280167 y/o 2215013826, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2026 a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: Imathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. n° 000007270852 CBU 0070085620000000072724 titular: Andrés Luis Martorelli, DNI 8.364.592.; hasta el día 27 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 16 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 17 de julio de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 de julio de 2026 y el día 18 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 15 de septiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a THIAGO FEDERICO QUIÑONEZ en la P.P. N° PP-07-03-016640-

23/01 (UFLyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil Nro. 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Thiago Federico Quiñonez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARDOSO LUCAS NAHUEL, poseedor del DNI N° DNI 41990447; nacido el 30/06/1999 en Lomas de Zamora, hijo de Gladys Noemí Cardoso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1360-2400 (Registro Interno N°SJP-10530), caratulada "Cardoso Lucas Nahuel, Gomez Segundo Alberto, Ochoa Sena Juan Esteban s/Hurto Calificado por Escalamiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (PDS) cita y emplaza a GUSTAVO VICENTE QUIROGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-73162-23 (nº interno 9221) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 11 de febrero de 2026. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Quiroga Gustavo Vicente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 2º piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, en autos "Campos Cristian Victor s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-2272-2025, N° Interno 45980, hace saber que el día 13 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CAMPOS CRISTIAN VICTOR, DNI 32.653.309, CUIL 20-32.653.309-3, con domicilio real en calle 47 S/Nº e/ 149 y 150, Barrio Marítimo Berazategui, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse, previo acordar horario llamando al 0221-15-463-1410, las insinuaciones verificatorias, hasta el día 31 de marzo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 19 de mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 2 de julio de 2026. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición tributaria: Monotributo. CUIT: 20-14025807-6 Caja de Ahorro \$. Nro de Cuenta: 000000580200053493 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intimese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 9 de febrero de 2026. Firmado. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 4. Departamento Judicial Quilmes.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield - partido de Lomas de Zamora 2º piso, comunica que con fecha 12 de noviembre de 2025 se decretó la quiebra de la Señora: MARÍA DE LOS ANGELES CAMPDEPADROS (DNI 25.419.081) - Expediente N° 91089 con domicilio en la calle: Martín Rodríguez Nro 24788 localidad y partido de Lomas de Zamora - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fíjase el día 24 abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fíjase el día 28 de mayo 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 29 de junio de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARON MEDINA, de 19 años de edad, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en calle Primera Junta Nro. 1217, de la localidad de Villa Ramallo, DNI Nro. 45677343, nacido en Ramallo el día 31 de enero de 2004 e hijo de Juan Carlos Medina (v) y de Cecilia Beatriz Ayala (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1254-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Aron Medina y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1254 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1254-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

feb. 18 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de JUAN CARLOS LEYRIA, DNI 5.274.428, a fin de que comparezcan en los autos caratulados "Hernede Marina del Carmen c/I.O.M.A. y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Empl. Público", que tramitan ante este juzgado, a los fines de asumir la defensa de sus respectivos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días, bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 53 inc. 5 in fine del C.P.C.C (art. 77 inc. 1 del C.C.A; 145 y concs. del C.P.C.C; Ac 3126/0. Todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial que los represente. La Plata, 10 diciembre de 2025. Mendez Sebastian Alberto, Secretario.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - En Expte. 11289/2023 caratulado: "Bauza Guadalupe c/Dominguez Nestor Fabian y Otro s/Pretensión Indemnizatoria" en trámite ante Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Junín. Cítese a DOMINGUEZ NESTOR FABIAN a contestar demanda conforme arts. 354 y 486 del C.P.C. a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Naso Andrea Susana, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Mifiori Amalia Catalina s/Incidente de Rendición de Cuentas" (Expte. N° 20426) cita a los herederos de AMALIA CATALINA MIFIORI para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 6 de febrero de 2026. Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N°3063 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Villagra Fernandez Maiten Elizabeth s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC)", N° 118947, notifica al Sr. GRISELI RAMON VILLAGRA SANABRIA, CI Paraguay 4.237.466, del siguiente proveído: "Florencio Varela, 22 de diciembre de 2025. Atento al estado de las presentes actuaciones, constancias de autos, de la acción de guarda instaurada, que tramitará por la vía del proceso plenario abreviado (Art. 838 del CPCC), córrese traslado a la contraria Griseli Ramón Villagra Sanabria por el plazo de diez (10) días, a quien se cita y emplaza a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento, para el supuesto de incontestación de ésta, de lo dispuesto por los Arts. 59, 840 y cctes del Código citado (art. 36 inc. 2 del CPCC). Intímaselo asimismo, a constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula, con copias y en la forma prevista por el art. 338 del CPCC (Arts. 1, 3, 9 y cc de la CIDN; 18 y 75 Inc. 22 de la CN; 1, 2, 3, 640, 706 y 709 del CCyCN; 120, 135, 338, 838 y cc del CPCC).-". Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Sección Florencio Varela. Florencio Varela, El auto que ordena el presente oficio en su parte pertinente reza: "Florencio Varela, 09 de febrero de 2026. Atento a lo peticionado, conforme surge de constancias de autos (-v. resolutorio de fecha 01 de Septiembre de 2023, proveído de fecha 12 de julio de 2022 y cédula electrónica de fecha 16 de junio de 2022-); teniendo en cuenta la imposibilidad de tornar efectivas las notificaciones dirigidas al progenitor de autos, publíquense edictos -por el plazo de dos días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes, a los efectos de notificar al Sr. Griseli Ramón Villagra Sanabria, CI Paraguay 4.237.466, del traslado ordenado por ante este Juzgado en fecha 22 de diciembre de 2025....". Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza.- Asimismo, se solicita se sirva arbitrar los medios a efectos de que cumplida la publicación remita a este órgano jurisdiccional la documental pertinente a efectos de acreditar en autos debidamente la publicación. Se le informa que tel del Juzgado es el 4255-8708.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75, piso 3, San Justo, La Matanza, cita y emplaza por 10 días (diez días) a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de litis identificado catastralmente como Circ.: III - Sec.: H - Mzna.: 460 - Parc.: 23 (Matrícula 207.387 - Pdo. 070 - Ptda. 23.477), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a fin de hacerlos valer, bajo apercibimiento de no poder hacerlo una vez vencido el mismo. Villanueva Gustavo Daniel, Secretario.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a ENRIQUE CASANOVA, LE N° 1.026.048 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. E, Chacra 23, Manzana 23 c), Parcela 3 de la ciudad de Azul, inscripto oportunamente en el Folio 173/1946 (hoy

matriculado bajo el número 34013), para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).- Azul, febrero de 2026. Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mercedes (B)cita y emplaza por 10 días a tomar intervención a Claudio Rodrigo Carrasco, a fin que comparezca a contestar las demanda por el plazo de ley, en los autos caratulados "OBERNAUER TOMAS EZEQUIEL c/Torres Adrian Adalberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte 114697, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Mercedes, febrero de 2026. Se deja constancia que el presente se publicará sin pago previo de tasa por tener concedido el beneficio de litigar sin gastos.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, en autos "Barberio Francisco Osvaldo c/Barnett Arturo Heriberto s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte N° 68863, cita y emplaza a ANNA SOPHIE TATE y/o interesados y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Frank Lloyd Wright S/N, esquina República Argentina, localidad Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas. Nomenclatura Catastral: Partido 133 Circunscripción IV, Sección: B Manzana 13, Parcela 8 Partida Inmobiliaria Arba N° 133-002000-4, Partida Municipal: 048- 32.622, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, en autos "Barberio Francisco Osvaldo c/Barnett Arturo Heriberto s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte N° 68863, cita y emplaza a ARTURO HERIBERTO BARNETT y/o interesados y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Frank Lloyd Wright S/N, esquina República Argentina, localidad Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas. Nomenclatura Catastral: Partido 133 Circunscripción IV, Sección: B Manzana 13, Parcela 8 Partida Inmobiliaria Arba N° 133-002000-4, Partida Municipal: 048- 32.622, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por cinco (5) días a LOPEZ MARÍA CELESTE, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Lopez María Celeste c/Dominguez Maximiliano y Otro s/Cobro ejecutivo" 31045-08, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 17 de diciembre de 2025.

feb. 19 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-26/2025 Res. 2597/2025, el dia 30 de abril del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1844 expedientes (leg. 1486 al 1809), pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 de San Martín (iniciados entre los años 1968 y 2012 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 12 de febrero de 2026. Fdo. Dra. María Eugenia Rodriguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín.-

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, hace saber que el día 16 de febrero de 2026 llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1738 expedientes iniciados entre los años 1979 y 2014 pertenecientes a este organismo, autorizada por la Resolución 3007 del 24/10/25. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado cito en calle 13 entre 47 y 48 -Subsuelo- por el plazo de veinte (20) días a los efectos de realizar las presentaciones previstas por el art. 120 de la Ac. 3397/08. La Plata, 12 de febrero de 2026. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial, Diario El Día y página web de la SCBA. Déjase constancia que la presente publicación deberá ser realizada sin costo alguno dado que la misma se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 119 de la Ac. 3397/08.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL BENTANCOURT, DNI 47685640, en la causa Nro. 5367, que por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 03.02.2026, en los autos caratulados "Perez Nara Belen s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 76.188) se resolvió decretar la quiebra de NARA BELÉN PEREZ (DNI 35.184.869) (CUIL 27-35184869-9) con domicilio real en Ameghino 1070 Dolores pcia. de Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 25.03.2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 08.04.2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 06.05.2026 y el 17.06.2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art. 32 Ley 24.522. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC). Dr Ricardo Martín Conti. Secretario.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MICHAEL STEVEN BERMUDEZ FONNEGRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-25625-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra en concurso real con encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en el sistema el día 3 de febrero de 2026, sumado al silencio de la Defensa respecto del paradero de su pupilo procesal y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Michael Steven Bermudez Fonnegra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 11 de febrero de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Aguero, hace saber que en autos caratulados "Gauna Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-68732-2025, con fecha 12 de diciembre de 2025, se ha decretado la quiebra de AGUSTINA GAUNA, DNI 41.988.549, CUIL: 27-41988549-0, con domicilio real en calle 6 N° 1914, Ringuelet, pdo. La Plata, pcia. de Bs. As. Se intimá a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 12 de marzo de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulypyano@hotmail.com, el pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de abril de 2026 e informe general el día 11 de junio de 2026.- La Plata, 11 de febrero de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 3º piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Elazquez Ramon Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-29652-2022, N° Interno 43075, hace saber que el día 8 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de RUIZ DIAZ GABRIELA MARIANA, DNI 20.364.769, CUIL 27-20.364.769-2, con domicilio real en calle Comandante Franco N° 1970, de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 2 de marzo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 13 de abril de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2026. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807 CUIT: 20-14025807-6 CBU: 02900582100000053493. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intimese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad).- Quilmes, 9 de febrero de 2026. Firmado. Perdigüero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8º de la Ley 24.522. Quilmes, 9 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 3/12/2025 se decretó la quiebra de MONTENEGRO LUZ ESTEFANIA, DNI 33.645.603, con domicilio real denunciado en calle Salta N° 861 de la ciudad de Dolores, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 27 de marzo de 2026 al Síndico Cr. Gilberto Eduardo Horacio mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 0221-4850407. Tanto el pedido verificatorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. El arancel verificatorio (equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil) deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 5015-91393/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (CBU N° 0140068703501509139367), a nombre de Eduardo Horacio Gilberto. CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular las observaciones hasta el día 13 de abril de 2026. Presentación del Informe Individual 20 de mayo de 2026, Informe General 03 de junio de 2026. Dolores, 4 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, Planta Baja, de la localidad de Banfield, comunica por cinco días que en autos "Flores Lucia Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 112957, se ha dictado con fecha 14 de agosto de 2025, el auto de apertura de la Quiebra de FLORES LUCIA SOLEDAD, CUIT 23-33669586-4 con domicilio en la calle Irupé N° 520 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires y que se han fijado: 1) El plazo previsto por el art. 32 de la LCQ, a efectos de que los acreedores insinúen sus créditos ante el síndico, se fija para el día 07/04/2026. 2) El plazo previsto por el art. 35 de la LCQ para que el síndico presente el informe individual se fija para el día 16/06/2026; 3) El plazo previsto por el art. 39 de la LCQ previsto para el informe general se fija para el día 03/08/2026. El síndico designado es Emilio Llorens, domiciliado en calle 14 de Julio 138 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Los Acreedores deben presentarse con sus títulos en original y copia en el domicilio constituido por el síndico, previa coordinación de cita al siguiente teléfono 011-5702-7564 y/o a la casilla de mail mvazquez@estudiogorrini.com.ar de la Dra. Mariangeles Vazquez, colaboradora del estudio. Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 03/11/2025 se decretó la quiebra de FIGUEROA FATIMA ANTONELLA, DNI 40.945.714, con domicilio real en la calle El Cano N° 582 de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificatorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de ahorros en pesos Nro. 445700849346301, cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal Macro 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual: 22 de abril de 2026. Informe general 29 de abril de 2026. Lomas de Zamora, febrero de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ALAN Catriel Zaragoza, DNI 41689774, argentino, nacido el día 13/05/2003 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-2071-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Catriel Zaragoza y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de tenencia de estupefacientes y tenencia de arma de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparcencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS FERNANDO ACEVEDO, argentino, soltero, changarín, DNI 39.710.899, domiciliado en calle Martínez N° 1412, barrio San Jorge de esta ciudad, con instrucción, nacido el 30 de mayo de 1995, hijo de José Armando y de Estela Gladis Moyano, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-2058-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Fernando Acevedo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-2058 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de Robo Agravado por Escalamiento, deberá comparecer dentro del término de

cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-2058-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MATÍAS DIAZ, DNI N° 42.371.620, argentino, nacido en San Miguel, provincia de Tucumán, el 05/06/1993, hijo de Nancy Del Carmen Díaz, domiciliado en el Pasillo 2, vivienda cuarta, de San Pedro o México 1704 O Champichuelo 626 de la localidad de Pergamino, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5853, IPP-IPP PP-16-01-001263-17/00, caratulada: "Ramirez Leonardo Oscar, Caceres Alejandro, Caceres Javier Alberto, Diaz Matias, Quinteros Ovidio Daniel, Salazar Stella Maris, Morales Roxana Carina, - Tenencia Simple de Estupefacientes, Vargas Alexis Nahuel Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2026. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente a la causa, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5853 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5853. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4628 seguida a LUCAS NICOLÁS PÉREZ orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Lucas Nicolás Pérez, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de julio de 2000 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, DNI N° 42.672.396, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Marcos Sartre 1011 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Ricardo Daniel Pérez y Silvia Noemí Ponce, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Nicolás Pérez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXX en causa N° INC-15860-3 seguida a CABAS EMILIANO FEDERICO por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, del Plata, 6 de febrero de 2026. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Cabas Emiliano Federico (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin

perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HELADERIA GRIDO ubicada en Avenida Fortunato de la Plaza N° 5142 de esta ciudad - empleada DOLORES PEREYRA - en causa N° 20867 seguida a Coolen Gianfranco por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Coolen Gianfranco DNI N° 43.185.564, argentino, instruido, soltero, de ocupación laboral changarín, nacido el 22 de diciembre de 2000 en la ciudad de Carlos Casares, hijo de Claudio Coolen y de Eva Patricia Manzoco, domiciliado en calle Benito Lynch N° 5424 de la ciudad de Mar del Plata, encontrándose actualmente internado en la Casa convivencial comunitaria Vientos de Libertad de la ciudad de Tandil, con número de prontuario de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad 1.554.802 a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, impuesta por sentencia de fecha 11 de junio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P. dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de junio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de junio de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de junio de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de septiembre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de octubre de 2025. "///del Plata, 8 de octubre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- Mantener el domicilio fijado en autos y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; b.- Presentarse mensualmente ante el Patronato de Liberados Local; c.- Prohibición de acercamiento a los comercios donde se cometieron los hechos; d.- Continuar con el tratamiento contra su adicción a las sustancias estupefacientes hasta la culminación del mismo en virtud de alta dispuesta por los profesionales que lo asistan, bajo apercibimiento de ser revocado el presente régimen, en caso de abandono voluntario. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa trámító como IPP N° 08-00-29361-24 y ac. 29510-24 y causa N° 6425 y ac. 6499 del Tribunal en lo Criminal N° 2 - Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a ALDANA SOLEDAD CORONEL -de nacionalidad argentina, soltera, instruida, desempleada, nacida el día 1º de julio de 1997 en la localidad y partido de Morón, titular de DNI N° 41.233.971, hija de Jorge Ariel Roldan y Blanca Azucena Coronel- por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5866 (2370/2025) (Juzgado de Garantías N° 1, IPP. N° 10-00-045732-25-00 de la UFIJ. N° 1; Departamentales) seguida a "Coronel Aldana Soledad y Garay Flavio Ezequiel s/Robo Agravado por Fractura de Puerta de Lugar Habitado" y se notifique de la siguiente resolución: "Visto el contenido de los trámites Oficio de la Comisaría

(244101373005643827) y Informe del Actuario - Se cumple (231101373005644051), y toda vez que la encartada Aldana Soledad Coronel no ha sido habida en el domicilio consignado al momento de obtener su excarcelación conforme fuera informado por personal policial y atento las infructuosas tratativas para dar con su paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304, CPP). En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP). Fecho, provéase lo que por derecho corresponda". Fdo. Rodolfo Castañares, Juez. Morón, en la fecha de la firma digital.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 29, de la Dra. Ana P. Ferrara, sito en Av. Callao 635, piso 3º, de CABA, en los autos caratulados: "Petaquitas S.A. s/Quiebra s/Cancelación - Expediente N° 19597/2025", cita y emplaza a accionistas y todos quienes pretenden derechos sobre las acciones nominativas no endosables de un voto por acción, de valor nominal de \$1 (un peso), registradas en el Libro de Registro de Acciones y Asistencia a Asambleas N° 1, de la sociedad PETAQUITAS S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 29 de octubre de 2009, bajo el N° 19136, del Libro N° 46, Tomo de Sociedades por Acciones, que se encuentra extraviado, para que, dentro de los treinta días desde la última publicación edictal, se presenten para alegar y probar cuanto estimen conveniente, ante la Perito Contadora designada, Dra. CPN Mariela Verónica Iorio, con domicilio en Riobamba 178, piso 6O, departamento "F", de CABA, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, conforme art. 1877 del CC y CN. Ana Paula Ferrara.

feb. 19 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753 - piso 3, de General San Martín, pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Godoy Félix Andrés c/Guillochon Rogelio Antonio Emilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expte N° 72972, cita y emplaza a los demandados FERLETICH ESTEBAN y PLACEREANI FRANCISCO, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Circunscripción 04; Sección R, Manzana 17; Parcela 7, partida Inmobiliaria 71.586 del partido de Tres de Febrero, pcia. Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Dra. Fernandez Elina Mercedes Jueza - Dra. Eliana L. Perticone. Secretaría. General San Martín, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza al demandado en las actuaciones "Torres, Florencia c/Camargo, Joaquin s/Alimentos Expte. N° 9996", de trámite por ante el Juzgado de Paz de Laprida, JOAQUIN MARTIN CAMARGO, DNI 42461048, a estar a derecho en el término de cinco días, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. En dicho plazo el demandado podrá ofrecer el pago de una cuota alimentaria o realizar la intervención que le cabe, en los términos del art. 640 del CPCC. Torres Agustín, Secretario.

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Persson Virginia - Juez, en autos caratulados "Arnaiz Marcela Alejandra y Otro/a c/Osh Mu S.A. y Otros s/Despido" Expte. N° 19404, hace saber al accionado URCELAY SEBASTIÁN JOSÉ, DNI 25.675.314, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 1º de diciembre de 2025.- Proveyendo a lo solicitado por la accionante en la presentación recibida y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el art. 145 y concs. del CPCC, cite por edictos al co-demandado "Urcelay Sebastian" para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor tirada dentro del radio del último domicilio conocido del co-demandado; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 27 de la Ley 15.057. Dra. Persson Virginia - Juez "Tandil, 4 de diciembre de 2025.- Visto lo requerido por la accionante, informase a la misma que atento a lo consultado en el sitio oficial de la SCBA (<https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=41964>), podrá librarse el edicto requerido en virtud de la cercanía con los domicilios informados por los entes oficiados al diario 'Prensa Norte' cito en H. Yrigoyen 843 de la localidad de Martínez". Dra. Persson Virginia, Juez.

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Mar del Plata (San Martín 3548 (7600), cita a la Sra. IVANA QUIROGA, DNI 32.810.658, para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Santucho Quiroga Lionella s/Tutela", Exp. MP 33593/2025 de trámite ante este Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 145, 341 y concs. CPCC, arg. art. 18 CN, arg. art. 15 CP., art. 3 CDN). Mar del Plata, 12 de febrero de 2026

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a FELIPE PALMARINI; MARÍA JULIA PORTELA Y RAMIREZ; JUAN BOSCO; JAVIER MARÍA PORTELA Y RICO; MARÍA INÉS PORTELA Y RICO; CARMEN JOSEFINA PORTELA Y RICO; MAGDALENA MARÍA PORTELA Y RICO; MANUEL AGUSTÍN PORTELA MORENO; YOLANDA MARÍA PORTELA MORENO; PABLO JUAN PORTELA MORENO; FERNANDO MARÍA PORTELA MORENO; GONZALO MARÍA PORTELA MORENO; JORGE CONTE MAC DONELL Y JULIO GONZALO PORTELA Y RAMIREZ y/o sus sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Darraguiera 1080 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: circunscripción

V; sección B; manzana 110; parcela 3, partida inmobiliaria N° 32.419, plano, inscripto bajo la Matricula 60.206 partido del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, febrero de 2026. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Navarro, Eva Mabel c/Rivas, Fermín Raúl s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión (INFOREC 958)", N° 23183, a los sucesores de FERMÍN RAÚL RIVAS o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 240, Parcela 2b, Partida Inmobiliaria 4437, Matricula 15274 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 4 de febrero de 2026. Sassi María Constancia, Secretario.

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza a VICTOR SIMNISKIS y LUBA KAFTAÑUK y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos "Carreras Marcelo Oscar c/Simniskis Victor s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente AL - 10851 - 2023 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección L, manzana 22, parcela 16, Partida 025-81242, designado como lote 4 de la manzana 32, inscripto el dominio en el folio N° 3045 del año 1948 de Lanús), sito en la calle inmueble sito en calle Héroes de Malvinas N° 1821, entre las de Ituzaingó y Sitio de Montevideo, de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanus, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 21 de abril de 2026 a las 8:30 hs., se llevará a cabo la destrucción oportunamente autorizada a este Programa, por Res. de la SCBA N° 3751/25 del 16/12/2025 (Expte. P10/2025), del total de 18.626 expedientes contenidos en 2.053 legajos, correspondientes a los Juzgados Civiles y Comerciales Nros. 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 Deptales., comprendidos en el período entre los años 1968 y 2018, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117 Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia (e-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Asimismo, los interesados pueden plantear ante los Juzgados de mención, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 12 de febrero 2026. Fdo. Silvio E. Dominguez, Abogado Adscripto.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-2511-2017 - 6468, caratulada: "Sanchez Jorge Ariel s/Robo Simple en grado de tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE ARIEL SANCHEZ, de la siguiente resolución: "...Autos y vistos: Los de la presente causa ME-2511-2017- 6468, caratulada: "Sanchez Jorge Ariel s/Robo Simple en grado de tentativa en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Que así las cosas teniendo en cuenta que con fecha 26 de octubre de 2017, se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte el hecho que aquí se investiga se elevó como lo había calificado la Fiscalía como robo simeple en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 42, 45 y 164 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de seis años. Que, respecto del delito que se le imputa al encausado de autos, debe tomarse como plazo para computar los términos de la prescripción de la acción, los tiempos del delito en grado de tentativa, atendiendo a la reducción del art. 44 del Código Penal, conforme ha entendido ampliamente la doctrina y la jurisprudencia que da tratamiento al tema, (Código Penal. Comentado y Anotado. Andrés José D'Alessio, Mauro A. Divito. Parte General. Artículos 1 a 78 bis, pág. 721/722). Así, teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que, a la fecha han transcurrido más de tres (3) años, sin que el encausado haya cometido otro delito y lo manifestado por el Señor Agente Fiscal. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Jorge Ariel Sanchez (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de robo simple en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 42, 45 y 164 del C.P.- Notifíquese, registrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio -Juez Subrogante. Mercedes, 12 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNÁN LABORDE SOLIS y MARÍA LAURA LEAL en causa nro. INC-20709-1 seguida a Carabajal Damián Esteban por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2025.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión

ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA DAIANA PÉREZ, en causa Nro. 20957 seguida a Gonzalez Parra José Danilo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de diciembre de 2025.- Ofícese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AGUSTINA ABRIL CORONEL en causa nro. 21072 seguida a Luna Braian Nahuel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.

- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Agustina Abril Coronel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRMA BAMONTE en causa Nro. 21054 seguida a Villalba Gonzalez Franco Matías por el delito de Daño y Amenazas Agravadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Franco Matías Villalba Gonzalez, DNI 37604944, soltero, nacido en Mar del Plata el día 31 de mayo de 1990, de nacionalidad argentina, hijo de Viviana Mabel Gonzalez y de Carlos Alberto Villalba, estudios primarios completos, albañil, domiciliado en calle Benito Lynch 3727 planta alta de esta ciudad, a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de daño y amenazas agravadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de noviembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de noviembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de noviembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de noviembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 17 de diciembre de 2025. "///del Plata, 17 de diciembre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:Por todo lo expuesto, Resuelvo:- Ampliar la restriccion de acercamiento impuesta a Franco Matias Villalba Gonzalez respecto de la Sra. Leonor Irma Bamonte, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósito persona o de ningún otro tipo, restriccion vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Franco Matías Villalba Gonzalez respecto de la persona de Leonor Irma Bamonte con domicilio en calle José Hernandez entre 75 y 77 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. VANESA DAIANA PÉREZ en causa nro. INC-20956-1 seguida a Flores Santiago Ariel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. -Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Vanesa Daiana Pérez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sr. MARCELO DAVID BASTARRECHE titular de la carpintera Miranda, ubicada en calle Garay N° 7772 y sr. LUCAS IVÁN BARBACONA con domicilio en Av. Arturo Alío N° 2269 en causa Nro. 20941 seguida a Lascano Matías Iván por el delito de Violación de Domicilio, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de noviembre de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio e informar cualquier cambio respecto del mismo; someterse a la supervisión del Patronato de Liberados; respetar una restricción de 200 metros respecto del lugar de los hechos sito en calle Arturo Illia n° 2269; acreditar la realización a tratamiento para superar consumos problemático de sustancias estupefacientes; y restricción de acercamiento en el taller sito en calle Garay n° 7772 e impedimento de contacto con los titulares del taller ubicado en el lugar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las

consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos, Sr. Alejandro Leonel Jara Barbacona y Sr. Marcelo David Bastarreche de la presente resolución.- h) Se intimá al condenado a que dentro de los cinco días de notificado deberá acreditar a través de su defensa por ante este Juzgado haber iniciado el tratamiento para superar consumos problemático de sustancias estupefacientes impuesto en sentencia.- i) Atento las medidas dispuestas en la sentencia, librese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos que al condenado Lascano Matías Iván con domicilio en calle Coronel Suárez N° 2790 de esta ciudad se le ha impuesto Restricción de 200 metros respecto del lugar de los hechos sito en calle Arturo Illia n° 2269 y Restricción de acercamiento respecto del taller sito en calle Garay n° 7772 Así como el impedimento de comtacto con los titulares de dicho taller. j) Además, tómese nota que la presente causa trámító como IPP nro. IPP 08-00-014041/25 Y 08-00-34877/23 y causa nro. 13980 del Juzgado en lo Correccional N° 4 - Mar Del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFIA LARA CHAMPARINI en causa nro. 21119 seguida a Rodriguez Fabiana Noemi por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Fabiana Noemi Rodriguez titular del documento de identidad DNI 18178960, de nacionalidad argentina estado civil No Informado con domicilio en Pasaje Pallich 1427 Banfield Oeste la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves, impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de Febrero de 2026. "///del Plata, 5 de febrero de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssst.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Mantener fija residencia den el domicilio de calle Pasaje Pallich 1427 de Banfiel Oeste y Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de lesiones leves, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in toto" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas

en el Art. 16 de la Ley N° 26485..." norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de ".. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Fabiana Noemí Rodríguez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Sofía Lara Champarini, importando ello el impedimento de concurrir a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de Necochea, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea; 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Fabiana Noemí Rodríguez respecto de la persona de Sofía Lara Champarini domiciliada en calle nro. 578 nro. 2566 de Quequén. y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Además, tómese nota que la presente causa trámite como IPP nro. 11-00-008348-23 (U.F.I. N° 10) y causa nro. 16348 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. ADRIÁN NÉSTOR SAIZ, en causa nro. 21111 seguida a Montaño Rodrigo Javier por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 05 de febrero de 2026.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las

resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, la Sra. MERCEDES GABRIELA NATALIO TURANO con último domicilio conocido en Av. Independencia 2847, 1° "H" de esta ciudad, y el Sr. WALTER ALVAREZ, SU ESPOSA E HIJOS quienes residían en calle 30 entre 3 y 5 de la localidad de Balcarce; en causa nro. 21018 seguida a Bascuñan Alexis Emanuel por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Ofícese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salviovi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Samudio Cristian Ariel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 33480-, se ha decretado con fecha 30/12/2025, la quiebra de CRISTIAN ARIEL SAMUDIO, DNI 26711756; se ha designado Síndico al Contador Fernando Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular de contacto (2392)610542; email contadoresasociadosl@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 31/03/2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; el día 18/05/2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 01/07/2026 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificatoria original al domicilio calle 45 N° 753 de esta ciudad y con turno previo al teléfono antes indicado, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 04 de junio de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Papa, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546, piso 4° de CABA, en autos 18525/25 "Serra Mariano Emilio s/Quiebra", comunica por cinco días el estado de Quiebra de SERRA MARIANO EMILIO, CUIT 20-22364252-8, decretada el 15.12.25. El síndico actuante es Cdr. Laureano Ventura Sanchez, domicilio constituido en Carlos Pelegri 1063 piso 11° (mail:sindicaturaverificacion@gmail.com, cel. 15-55683403) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.04.26. Se deja constancia que el 22.05.26 y 07.07.26 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intimá al fallido y a cuantos tengan y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intimá al fallido para que dentro de 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige la LCQ:86 y constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ 88.7). Buenos Aires, febrero de 2026. Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LAUTARO AGUSTÍN CEPEDA, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, documento de identidad N° 43.257.709, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 23 de enero de 2001, domiciliado en calle Brasil N° 152 de la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., soltero, ayudante de albañil, hijo de Juan Orfilio Cepeda y de Marta Noemí Gonzalez, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1390-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Agustín Cepeda y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1390-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MACEDO MARCELO DAVID, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, DNI 39.504.419, nacido en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, el día 17 de febrero del año 1996, con último domicilio conocido en calle Guttemberg N° 35 bis B° Yaguaron, soltero, changarín, hijo de Victor Daniel Macedo y de María Mercedes Ojeda, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-518-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo David Macedo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-518-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-518-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 10/11/2025 se ha decretado en los autos caratulados: "Metal Grande S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 91590, la apertura del concurso preventivo de METAL GRANDE S.A., CUIT 30-71209421-0 con domicilio real en Av. Fair 544, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado como síndico al Cdr. Andrés Drzewko ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos tanto en forma presencial como en archivo PDF hasta el 31 de marzo de 2026, en el domicilio Boedo 298, Lomas de Zamora, (andresdrzewko@gmail.com o teléfono 11-6947- 5920). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 08/05/2026 y 2/06/2026 respectivamente. El precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Diferir la fijación de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la L.C y del plazo de exclusividad del art. 43 para una vez firme la resolución de categorización y agrupamiento de acreedores (art 42 L.C). Fdo. Dr. Blanco Pablo Felipe. Juez. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2025.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4° CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: (Exp. 24205/2025) "SILYM S.A. s/Quiebra" CUIT: y que los acreedores podrán verificar 30-60738813-6 sus créditos art. 32 LCQ en forma presencial en el domicilio constituido por la sindicatura hasta el 6.04.2026, siguiendo la modalidad establecida en el pto. 5 del decreto de Quiebra. Las insinuaciones verificatorias se efectuarán de manera presencial en el domicilio profesional constituido por la sindicatura, y otro juego de copias deberán presentarla digitalmente mediante remisión de correo electrónico antes señalado con archivos adjuntos en formato PDF del escrito y la documental. Los pretensos acreedores deberán conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico es Jorge Adolfo Guevshenian, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 1780 piso 10° of. 1008 de la Capital Federal. Asimismo, infórmese que la dirección de

mail es dmsaliani@hotmail.com y el pago del arancel deberá hacerse efectivo en la caja de ahorro en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires. CUIT 20-04300152-4, CBU 0290 0179 1000 0504 441911. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 19.05.2026 y 2.07.2026, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros para que entregue al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y dentro del quinto día. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 4 de febrero de 2026. Ana Amaya, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSÉ MARÍA BENJAMÍN BLANCO, DNI 41657498 de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido en San Nicolás el día 08/01/1999, hijo de Benjamín Blanco y de Marcela Ramona Cardozo, con domicilio real: calle Rucci N° 182 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 443-24-3, caratulada: "Blanco José María Benjamín - Hurto Agravado, Hurto y/o subsidiariamente encubrimiento en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a lo informado en la diligencia policial que antecede y habiéndose intentado la notificación del encausado a los domicilios y teléfonos de contacto aportados por la Defensa resultando infructuosos, ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Blanco José María Benjamín, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-443-24-3 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin." Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado, Hurto y/o subsidiariamente encubrimiento en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 443-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera María Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADRIÁN ALEJANDRO OFENGENDEN, argentino, DNI N° 37.894.914, soltero, desocupado, con instrucción, de 31 años de edad, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 13 de noviembre de 1993, con último domicilio conocido en calle C. Vigil N° 1320 - B° California de San Nicolás de los Arroyos, hijo de Ariel Alejandro y de Maricel Michelini, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-355-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Adrian Alejandro Ofengenden, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-355-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra condenado por los delitos de Robo en Grado de Tentativa y Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-355-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Perez Martin Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 8627, se resolvió en fecha 12-12-2025 decretar la quiebra de PEREZ MARTIN GABRIEL, DNI N° 38.796.956 domiciliado en la calle San Lorenzo 6943 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 28-04-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (17-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN Marianela Arrondo, al correo electrónico mane.10@hotmail.com, o domicilio de calle San Luis 2776 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., cel. 0223-5279178. Mar del Plata. Furundarena Mariano Daniel, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Blanco Fernando Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 132427, se resolvió con fecha 23-12-2025 decretar la quiebra de FERNANDO ANDRÉS BLANCO, DNI N° 30.006.283, con domicilio real en calle 19 esquina 6 N° 302 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 04-05-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (23-12-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Ruben Raúl Bega, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 h. y 14 a 16 h., correo electrónico blancofa132427@gmail.com; tel, 2235.227586. Mar del Plata. Corcasí Cano Bruno, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita AXEL JESÚS CAFFIERO, DNI 43187299, argentino, nacido el día 15/02/2001 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1137-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Abel Milipan y Axel Jesus Caffiero y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.),

que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1137-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1137-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN NAHUEL VIVOT, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, documento de identidad N° 37.818.222, nacido en la ciudad de Rosario - pcia. Santa Fe -, el día 5 de diciembre de 1993, domiciliado en calle Colastine N° 2352 de la ciudad de Rosario - pcia. Santa Fe -, soltero, jugador de fútbol y lava autos, hijo de David Ruben Vivot y de Gladys Susana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1125-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Nahuel Vivot y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1125-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1125-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, 13 de febrero del 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 16 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 3 de diciembre de 2025 se ha abierto el Concurso Preventivo de GLOBAL RECIFE S.A., CUIT 30-71608050-8, con domicilio social en calle Juan B. Justo N° 1736 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico Miguel Eduardo Romano quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Olavarría N° 3165, 1er. piso de Mar del Plata hasta el día 20/03/2026, atendiendo los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 16 hs. Inf. Individual: 05/05/2025 - Inf. General: 16/06/2026 - Mar del Plata, febrero de 2026. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por éste medio a LUCAS CARRIZO DOMINGUEZ, DNI 37896737, que en la causa N° 7271 -IPP 18-01-5554-24 caratulada "Alvares José Martín, Carrizo Dominguez Lucas s/Hurto", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 7271 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2 a mi cargo, seguida a Lucas Carrizo Dominguez en orden al delito de hurto simple, previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal. Considerando: 1) El 17 de febrero de 2025 se resolvió conceder al causante Lucas Carrizo Dominguez la suspensión del proceso a prueba durante el término de un año (art. 404 del CPP y art.76 bis, 1er. párrafo del CP), y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados, de la Delegación que por domicilio le corresponda, debiendo comparecer en forma bimestral, abstenerse de consumir y/o tener en su poder estupefacientes, como así también abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, abstenerse de usar, tener y/o portar armas de cualquier tipo, abstenerse de concurrir al un obrador de la línea del ferrocarril Mitre, emplazado en calle El Dorado e Independencia, de Ingeniero Maschwitz. 2) Ahora bien, el 10/09/2025 del informe del Patronato de Liberados pcial., surgía que la última presentación efectuada por el probado ante dicho Organismo, fue el 01/04/2025. De ello se le corrió vista a la Defensa Oficial, la que guardó silencio. Oportunidad en que el Dr. Matías Ferreiros solicitó se revoque el resolutorio de fecha 18/02/2025 por incumplimiento a la cláusula compromisoria impuesta en el pto. III) a). Asimismo, la UFLyJ N° 1 de Benavídez informó que Lucas Carrizo Dominguez se encontraba detenido en la Comisaría Vecinal 1-D de la Policía de la Ciudad, a disposición del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 21 de CABA en el marco de la causa N° 62432/2025, caratulada "Carrillo Dominguez, Lucas y Otro s/Robo", y que registraba la IPP 14-08-2722-25 en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción Distrito Benavídez, del Departamento Judicial de San Isidro, por el delito de violación de domicilio; pero sin perjuicio de ello, la Defensa manifestó que su pupilo ya había recuperado la libertad, luego de estar 24 horas detenido, y pese a diversos intentos de dar con el paradero del encartado, no ha sido posible retomar el contacto. Es así, que previo a resolver, se intentó citar al probado para que comparezca a la sede de este Juzgado, diligencia que también arrojó resultado negativo, toda vez que el progenitor del causante refirió que hacía varios meses que su hijo ya no residía en el lugar, desconociendo su domicilio actual. 3) Analizadas las actuaciones, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Lucas Carrizo Dominguez. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. El nombrado fue debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas, a pesar de lo cual desde el mes de abril de 2025 que no tiene contacto con el Patronato de Liberados, sin haberse comunicado con su Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento. Su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que le impusiera, cuyo incumplimiento acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Lucas Carrizo Dominguez, D.N.I. N° 37.896.737, argentino, soltero, sin apodo, estudios primarios, nacido el día 18 de julio de 1993 en la localidad de Villa Ballester, albañil, hijo de Mabel Domínguez y de Juan Carrizo, domiciliado en calle Echeverría N° 321 de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de la Pcia de Buenos Aires, con prontuario policial N° 1704308 de la sección Ap y O6234086 del Registro Nacional de Reincidencia (art. 76 ter. del CP). II) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP). III) Firme que sea, cúmplase con la Acordada N° 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. IV) Fecho, toda vez que se desconoce el actual paradero del Lucas Carrizo Dominguez, conforme se desprende del informe

policial que antecede, córrase traslado al Ministerio Público Fiscal a los fines que realice las presentaciones que estime pertinentes. Funcionario Firmante: 12/02/2026 13:03:16 - Kalf Aleli Nieves, Jueza".

feb. 20 v. feb. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Nigro Pedro c/Herederos de Malacalza Gerolamo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33337/2025) cita y emplaza a los herederos de GEROLAMO MALACALZA (DNI N° 93.177.803) y ANGELA BELLOCCHIO (DNI N° 93.177.778) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cafulcura 5145 de la localidad de Villa Insuperable, pdo. de La Matanza; siendo sus datos catastrales: Cir. 3; Sec. E; Manzana 58, Parcela 5; Pda. inmobiliaria N° 70-46790, dominio N° 6168 (70), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Bondonno Valeria María, Secretario.

feb. 20 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Occhipinti Maitena s/Cambio de Nombre" Expte N° 17721-2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por GINGER EVELYN SOLEDAD, DNI N° 37.678.383. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026.-... Del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN....- Fdo. Cornelli Miguel Angel - Juez". La solicitante Giner Evelyn Soledad, DNI N° 37.678.383 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente. Cornelli Miguel Angel, Juez.

1° v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, Secretaría Única, sito en Av. Diagona San Martín N° 1121 de la ciudad de Necochea en los autos "Farias Monopoli Camila Ayelen s/Cambio de Nombre" ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de CAMILA AYELEN FARIAS MONOPOLI, DNI 41314788. Se cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición. Necochea, 12 de febrero de 2026.

1° v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Tisera Ivan Matias s/Cambio de Apellido" (Expte. N° 20167) hace saber que IVÁN MATÍAS TISERA, DNI 39.149.465, solicitó la sustitución del apellido paterno Tisera y su modificación por el apellido Fuentes, solicitando que sea nombrado Iván Matías Fuentes. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025. Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

1° v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia número 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "NEIRA CAMILA AILIN s/Cambio de Nombre" (expediente número 80.336) , que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos se solicita la supresión del apellido paterno "Neira" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Maglione", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025. Polla Juan Pablo, Secretario.

1° v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita al encartado Sr. GINO NICOLAS APPEZZATO, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones "Appezzato Gino Nicolas s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", bajo apercibimiento de lo normado por el art. 89 del Código Civil y Comercial de la Nación- declaración presuntiva de fallecimiento-, procediéndose a la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", una vez por mes durante seis meses (art. 88 C.C. y C.N.).

6° v. feb. 20

EDICTOS SUCESSIONES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO ANACLETO CASCALLARES, RITA INES ALMIRON y VANESA NOELIA CASCALLARES. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRATTO FRANCISCO SANDALIO y PAGLIARE ÁNGELA ó PAGLIARI ANGELA ó PAGLIARO ANGELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Pratto Francisco Sandalio y Otra s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° ZGR 10905-2018. Gral. Arenales (Bs. As.), de febrero de 2026. Junín (B), febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARZULLO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 20 de febrero de 2026

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE RAUL ROLDAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 11 de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MANUEL OSORIO. Coronel Suárez, 20 de noviembre de 2025. Firmado: Dra. Wagner Marcela Andrea, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIDAL DIAZ CARMEN y WETH ROSA DEL CARMEN. Coronel Suárez, 6 de febrero de 2026. Firmado: Dra. Wagner Marcela Andrea. Secretaria Juzgado Paz Letrado Coronel Suárez.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ROMAGNOLI. Ramallo, 11 de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO JUAN BALDOCCHI. Pergamino, 10 de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OYANARTE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO HERARDO ARENS y NORMA LILA ETCHETO. Tres Arroyos, 2026.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLOQUE MARÍA PEREGRINA (LC 4388845). Azul, noviembre 5 de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN BAUTISTA GERBAUDO y ELSA EDITH BARRIENTOS. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA JORGELINA ANDES. 30/12/2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Marquez Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: LZ-27016-2025, N° de Expediente: ELEC-113980, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de MARQUEZ LUIS ALBERTO, DNI 13.935.758. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 2 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. EMILIANA JACINTA VERA. Pergamino, febrero de 2026. Andrea M. Oliver. Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANNY EDIT MARIANI.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Palmieri, Elida Lujan y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Causa N° 90527, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA LUJAN PALMIERI y CARLOS RAFAEL FERREYRA (art. 734 CPCC). Pergamino, 9 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Aleon Raul s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 68983) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALEON. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 20 de febrero de 2026

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Martínez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMINIA TROVATI. Mercedes, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELISA MARTIN. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALDO MARCOS SERGIO.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA JUANA BARREIRO. Arrecifes.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS EDUARDO RUBEN. La Plata, 12 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLOQUE MARÍA PEREGRINA (LC 4388845). Azul, noviembre 5 de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MORALES. Bahía Blanca, febrero de 2026. Firmado: Dra: Frias María Damiana-Secretaria

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL DOSOLINA ORAZI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 12 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIUKA ALFREDO ESTEBAN (DNI M 4431053). Azul, febrero de 2026. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO DIAZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno (1) Secretaría N° Dos (2) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULA MEDICO. Tres Arroyos, 11 de febrero de 2026.- Dr. Hernando A. Ballatore, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIPIONI PAULA IOLANDA, LC 3855673. Tres Arroyos, 11 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suarez sito en calle Las Heras Intersección Alem y San Martín, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONCINI NELLY INES, DNI 4.069.000. Goñi Pisano Fernando Luis. Juez. Coronel Suárez, 2 de diciembre de 2025.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TERESA INES SPERONI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás declara abierto el sucesorio de STELLA MARIS CORDUANT - DNI. 5.240.182; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.). Ramallo, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San

Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECCE ELSA. San Nicolás, 2026. Firmado Digitalmente por Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14).

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOMAS NATALE. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ JUAN JOSE, DNI N° 5.182.747 y GUEROLA MARTHA CONSUELO - DNI F N° 1.790.376. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex CyC1) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERRILE, ARACELI y DIAZ ANA MARIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, día de firma.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Batista Osvaldo Omar s/Sucesión Ab-Intestato" expediente 2209/25, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante Don BATISTA OLVALDO OMAR, DNI M 5.224.132, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lezama, 16 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DÍAZ, L.C. 2.684.781. Junín, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel, en los autos caratulados "Figueroa Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78342, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FIGUEROA ALBERTO para que se presenten y hagan valer sus derechos. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Martín, en los autos "Cañete Agustín Iríneo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte 78414), cita a los herederos del Sr. AGUSTÍN IRÍNEO CAÑETE y de la Sra. GREGORIA ELSA LEIVA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos. San Martín, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GOMEZ. Lanús, de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDO OMAR GARRIDO y ANITA ARGELIA REIMUNDI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Trenque Lauquen, a cargo del dr Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra María Angélica Planiscig, sito en Uruguay n° 47 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Mensi Lía Carmen s/Sucesión ab intestato", Expte. n° 7035-2025, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LÍA CARMEN MENSI para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art.734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARLOS ALBERTO VIVIANI. Publíquese por un día. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SARA CLEDI AREDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.-San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO NORBERTO AYASTUY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA PRINCIPI. La Plata, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VACCARO DOMINGO ANTONIO.

Lanús, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BURLO JORGE RICARDO, SEPPACUERIA MIRTA GRACIELA y BURLO PATRICIO HERNÁN, en autos caratulados "Burlo, Jorge Ricardo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" Expte nro. 7922-26. Pellegrini, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ZULEMA BURGARDT. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (09/02/2026). Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Secretaría Única, sito en calle Uruguay n.º 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Moncada Rosa Elena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. TL-6882-2025), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONCADA ROSA ELENA, DNI F 4.571.981, y CORTES JUAN, DNI M 5.168.402. Trenque Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSI ROBERTO DANIEL. La Plata, febrero de 2026. Fernanda Lorena Niell, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUTTORA. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NORMA BOTTI. General Villegas, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GUILLERMO MARTIN, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ELSA FREIRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA VICENTE. General Villegas, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO VICTORIA LIDIA. La Plata, 11 de febrero de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DELIA ESPINOSA y de Don HECTOR OMAR IRIARTE que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALOMIR MARCELO FABIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de febrero de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Pte. R. R. Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS LILIANA CALVO. Pehuajó, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña MARIA CRISTINA REYNOSO, para que dentro del plazo lo acrediten (art. 734 del CPCC). Avellaneda, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MANSILLA SANTOS ISMAEL s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 38-2026 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 12/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CRESPO JORGE LUIS, DNI 7.593.961, a que comparezcan hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda/Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAPOSO EDUARDO JOSÉ para que en el término de treinta días lo acrediten. Febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISABEL LUISA BENVENUTTO y MOLINA FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la

Nación), Autos: Benvenutto, Isabel Luisa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970), Expte. 7903- 26. Pellegrini, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL BECQ. General Villegas, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES LEONARDO LOPEZ, DNI. 20.043.452. Necochea, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO BATTAGLIA y Doña TELMA ANGÉLICA PASTORINO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RUBEN ÁNGEL. General Villegas, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única a cargo del/la Dra. Milagros Arce, sito en la calle Brown y Colón de la ciudad de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BAEZ NORMA INES, DNI 3322351, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "Baez Norma Ines s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-2738-2026).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO OVEJERO y/o OBEJERO y BENITO OBEJERO.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz de La Costa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HOPPE, OLGA IRIS, con DNI 93.417.215 para que dentro del término de treinta días lo acrediten. La Costa, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRACAMONTE ADRIANA DEOLINDA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMPOS, en los autos "Campos Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de febrero de 2026. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SERGIO LEONARDO OREFICE, DNI 34.211.960, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Orefice Sergio Leonardo s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° MP-30243-2025. Mar del Plata, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1109-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANGRECO CARLOS ALBERTO - DNI M 5302430.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13427-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGELICA FERRARI, DNI 3.905.402. Mar del Plata, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO SÁNCHEZ y ADELA PARADELO. El pesente edicto debe publicarse por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Quilmes, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO JUAN VILLALBA, DNI 3.737.420, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSATO EDUARDO FRANCISCO, con DNI M5.199.302. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENICIO OTEGUI. Quilmes, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Botassi Martin Alfredo Juez quien cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de los causantes: CENTURION JUANA ESTER DNI 2.917.855 y CACERES LEONILDO DNI 3.553.620. Avellaneda-Lanús a los días de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Cohen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de

esta ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIPE GONZÁLEZ en los autos caratulados "González Alberto Felipe s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 102849 Trenque Lauquen, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VITULLO DINO FERNANDO Gral. San Martín de febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ELENA CAROLINA MORETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dra. María Andrea Alejandra Rodríguez Secretaria Única a cargo de la Dra. María Graciana Marinoni, sito en calle Alem 155 de la ciudad de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO ERNESTO TEODORO DNI 5.045.952, y ADORACION GAITA DNI 4.082.137, en autos: "Machado Ernesto Teodoro Otros s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 9574/2025, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Salliqueló, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRAVO NESTOR ORLANDO y GAUTHIER MARIA SUSANA. Salliqueló, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados: "Garbarino Norberto Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102703 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBARINO NORBERTO RAUL, DNI 4.869.639. Trenque Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANIA FILIPCZUCK, DNI 11.732.659. Quilmes, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTORINO MARIO BELTRAN. Carlos Tejedor, 06 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROSZCZUK OLGA, CI 8697845. Quilmes, 09 de febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO RAMOS MEXIA. La Plata, febrero de 2026. María Laura Jorajuria. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín, a cargo de la Dra. Dra. María Fabiana Patiño, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE ABDALA, DNI 4.967.679. Junín, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAGLIALATELA ROSARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PAVIGLIANITI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CRISTIAN EDGARDO FIRMAPAZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBONELL MARTA CATALINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRTA ELIDA SANCHEZ. General San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sucurro Stella Maris y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 104594 y su acumulado "Dalmaso Carlos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 112136 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO DALMASO. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Spagnuoli Alberto Enrique s/Sucesión Ab Intestato", Expte.112302, acumulado a "Berozzi Diana Josefa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108973, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGNUOLI ALBERTO ENRIQUE. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Piñeiro

Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112309, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEIRO JUAN JOSE. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gramolini Adda s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 112258 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMOLINI ADDA. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIGILLO y COLOMBINA CRISTOFALO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ SEGUNDA BEATRIZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Mercedes, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA MARIA TORRILLO. Rojas, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO CELESTINO GATTI. Junín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIA ANTOLA y REINALDO DOLORES CANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NIDIA GLADYS CAPURRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OBERTI ENRIQUE FELIPE y de Doña TAUS RITA. Gral. San Martín, 13 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTER PERRONE. Chivilcoy, febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUMERCINDA OCAMPO SANDOVAL. Quilmes, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELINA CONCEPCION IOZZI, DNI 2.184.063. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JAUREGUY JUAN DOMINGO, DNI 16.301.556. Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA INES ALBARELLO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.). Morón, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Caglianone Angel Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAGLIANONE ANGEL FRANCISCO NO INFORMADO 4363205 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MARIA CIANI. Bragado, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ALBERTO BALESTRETTI y HILDA ELVIRA ALONSO. Lomas de Zamora, 9 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDITH LIVIA GEROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA ALBERTO OMAR. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIZGARRA GRACIELA ESTHER. Lomas de Zamora, 10 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR OMAR VALCARCEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doce, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNÁN SALAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI ECHAVES. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO SETIEN y MARÍA LUISA SETIEN. San Isidro, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO VIGO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOZANO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOZANO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA MARTIN. Del Pilar, 12 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO PAPUCCIO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX CARLOS ECHAVARRIA. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZPERANZA VALIÑA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO JUAREZ. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIRARDI OSCAR ABELARDO. 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTHER BARLOQUI. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARÍA ESTELA DIZIO. San Isidro, 13 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ GASPAR y LEGUIZAMON VIRGILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideran con derecho a la sucesión de RAMONA ADELINA VIDES y JUAN ANTONIO IRAMAIN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acreden (art. 2340 del C.C. y C. de la Nación), para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 25 de noviembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE NORMA PUIGNAU. San Isidro, 13 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO HECTOR VAZQUEZ DOMEQ. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de CHOICHI ZUKERAN. San Isidro, 12 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL AMARILLA BRITÉZ (art. 7 y 2340 C.C.C.N.) Morón, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MARTINEZ y de ELIDA ESTHER ORSI. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BARTOLELLI. Rojas (B), 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINA CELINA GIL RETA. La Plata, 13 de febrero de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "García Celia Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112086 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CELIA CRISTINA. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de B. Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO TRELLINI y ELENA AGUSTINA ARZENO. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CALLO MAMANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS MELCHOR, en los autos "Melchor Hugo Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA SOLEDAD PEREDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA EMMA SCOPONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTER BARGAS.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de General Las Heras, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE VICCONDOA ALEJANDRA ROSA. General Las Heras, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA AMELIA PICARD, en los autos "Picard Mirta Amelia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL LÓPEZ y MARÍA MARTHA OXACELAY, para que dentro del plazo de por treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes (B), 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Lombardo Camilo Nazareno S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDO CAMILO NAZARENO, DNI M 8704832. Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZAN FELIPA EDELMIRA, DNI F4.243.862 Banfield, febrero del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLUA JOSÉ MARÍA s/Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PABLO FERRETTI, DNI 10.562.397, en autos Ferretti Emilio Pablo S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° SI-34721-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ELEONORA NOEMI SPINELLI y MABEL ANGELICA CARRETERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Maranza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINA MARTA VILDOZA y de MARIA CONCEPCION SACCOROTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RUFINA GIMENEZ. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMA JOSÉ FRANCISCO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO CANOSA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ BIANCHINI. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABINO VICTOR MONTENEGRO Y MARIA CELIA LOPEZ y/o MARIA CELIA LOPEZ COSTOYA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINI EDUARDO RAMON. San Isidro, febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL DELGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI GARGIULO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGGIANI ELSA INES. San Isidro, febrero de 2026. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGGIANI ELSA INES. San Isidro, febrero de 2026. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRAT OSCAR EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores OSCAR CHIMENTI. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ALVAREZ. Carhué, 4 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUARANTA ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Lanz Elena Beatriz s/Sucesión ab-intestato" (Expediente N° 6971/2025), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ LANZ. Trenque Lauquen, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARROCCO JORGE EDUARDO. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANGRECO MARIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO WALTER DI MATTEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN GLORIA CRISTINA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes VALENTÍN RAMÓN GARCÍA (DNI 5.119.512) y de DELIA TARRABE y/o DELIA TARRABE BUSCAGLIA (DNI

3.146.392) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Guamini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ARGIRO, DNI 10.363.079 para que en dicho plazo se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Guamini, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGNO ANGEL y MARINO JUANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANDRES MANES (DNI 12200815). Mar del Plata, 13 de febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 09, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el sr. GOMEZ PEDRO EMILIO, DNI: 14.184.152, CUIL: 20-14184152-2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ROSANA IZURIETA, DNI N° 29.546.041.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza cita por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAVEZ JESUS ANTONIO para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del C.C. y C. y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA PEDRO SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANSALONE DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCARANZA PAULINA BLANCA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNÁN HUGO MARCHANT para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO GALEANO y de la Sra. SERAFINA LOPEZ. San Nicolás de los Arroyos, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE NOVARO. San Pedro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMERCI LUIS ALBERTO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO CARLOS PERSICHINI. San Isidro, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL PASCUAL PAVIA. San Isidro, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo del Doctor Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la Ituzaigo 340 piso 6to., de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Leonhardt Margot Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-1182-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referido causante LEONHARDT MARGOT BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristobulo Bonanni, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340 piso 6º de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Turko Alejo Facundo S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. SI-2435-2026), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURKO ALEJO FACUNDO (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 12 de febrero de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BELLO PONTI. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES ARGOLO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO LAVEZZARI. Conste. Campana, febrero de 2026. María Lucila Giménez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ EDUARDO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA PEDRO PABLO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de RUBEN DARIO RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOIELO ALFREDO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DONADIO. Del Pilar, 13 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE AVILA, DNI 5309205. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS ANGELICA SUSANA, DNI F 03752284. General La Madrid, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA NOEMI PARISI, DNI F 4.759.409. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERREYRA. Quilmes, 6 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante TAVERNA FRANCISCO - DNI N° 93.482.176 por el plazo de 30 días (art. 2340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, procédase a la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial. Quilmes, 12 de febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ENRIQUE JUANA ISABEL - DNI N° f 5.289.762 por el plazo de 30 días (art. 2340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, procédase a la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial. Quilmes, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA OLGA VINCIGUERRA, DNI N° 3.610.129. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA OLINDA FRITZLER y ARMANDO EUGENIO ERBES. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HECTOR AGARAS, DNI M 8.334.768. Banfield, 18 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA MARGARITA ROCHA. Quilmes, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CATTANEO. General San Martín, febrero de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NATALIO ANTONINO SALMERI. Quilmes, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ORNELLA SAFFIRIO.- Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 3, de la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Francos Hector Reinaldo s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 76.111), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCOS HECTOR REINALDO. San Martín, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO BALESTRINI, DNI M 6.121.527, la presente publicación debe efectuarse por un día en el Boletín Oficial. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. ELZA DIAZ y/o ELSA DIAZ. Quilmes, enero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARCE RAMON JACINTO y PALMAS ESTIGARRIBIA MARTA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOCCA ESTHER MABEL y SANCHEZ RICARDO BENJAMIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GONZALEZ NULMI GLADIS, DNI: 1.758.803. Quilmes, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón, Secretaría Única, sito en calle Alvear Nro. 465, de Quilmes, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Martinez Zulema s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1627-2025), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ZULEMA, DNI: 0.817.269. Quilmes, 6 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DIAZ FERNANDEZ, MARTHA MARIA, DNI F1.784.375. Benito Juárez, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GENGA NORMA ELMA (DNI 3482772) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de febrero de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO ARIAS, D.N.I. 5.354.048.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA VACAS (LC. N° 1.432.621).-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET MONICA LOBOS. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2026." Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don PORRO RUBEN DARIO.- Pergamino, de febrero de 2026.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial La Plata (Bs. As.).- Pergamino, de febrero de 2026.- Hágase constar expresamente que el mismo se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio ([HTTPS://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx](https://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx)) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV :[HTTPS://mev.scba.gov.ar/login.asp](https://mev.scba.gov.ar/login.asp)) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafo (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res. 10/20 -RP/SPL- SCBA).

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECIDERIA RIVERO. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL'OREFICE MARTHA ALICIA a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, de febrero de 2026.- El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO MORANO BARBEITO, a que

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 20 de febrero de 2026

comarezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA MARIA MACAGNO. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CORTESE. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FROMAGET MARTIN JOSE. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JORGE GENTILI. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santeccchia. Auxiliar letrada.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Don CELESTINO NORBERTO LIAUDAT para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ISABEL AGÜERA, DNI N° 17.055.186. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 12 días del mes de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARTECHINI NORBERTO ENRIQUE. San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRO NESTOR OSCAR. San Nicolás, 2026. Firmado Digitalmente por Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14)

feb. 20 v. feb. 24

PO 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO OMAR BURKARTD. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 09/02/2026. Firma: Julieta Salvi-Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL GATI. General Lavalle, 9 de febrero de 2026. Firmado: Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE OMAR TORTORA. General Lavalle, 9 de febrero de 2026. Firmado Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de Don HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CELESTINO NORBERTO LIAUDAT para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de DON HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de DON HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Don CELESTINO NORBERTO LIAUDAT para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de DON HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AUGUSTO CIUCCI. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar, Letrada Adscripta.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NELIDA ROSA. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTI ANA MARIA. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CELINA BECARES . Bahía Blanca, febrero de 2026, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HAROLDO MONTERO. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA NOEMI DAMELIO. San Nicolás, 10 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTERA BEATRIZ ROSARIO (DNI 14575250). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO WANZL. San Nicolás, 2025.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ SANTIAGO EMILIO. San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SLEIMEN MARIO LUIS, DNI 14.770.480.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA HERMINIA LEHMAN. Quilmes, 12 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”
“El Tiempo S.A.”
“La Mañana”

Necochea 545 – Azul. ALC.105
Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'- San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquén N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' – Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
----------	------------------------------------

“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	ALC. 59
“Voces del Plata”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Sucesos”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“La Mañana de San Isidro”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Rivera”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“Lo Nuestro”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“La Voz de Derqui”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“Resumen”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“El Sol del Plata”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Parque”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“Lex y Legis”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“La Voz”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Región”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“Boletín Comercial”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
